Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE DOS EVENTOS INSTITUCIONALES DENOMINADOS FERIA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES "VAMOS PA´L BARRIO Y "RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2026", ENMARCADOS DENTRO DE LAS METAS Y ESTRATEGIAS DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL VIGENCIA 2024–2027, CON EL FIN DE FORTALECER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL PARA EL MUNICIPIO DE MANÍ – CASANARE.

El presente análisis del sector se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía de Colombia Compra Eficiente, con el fin de conocer las condiciones legales, técnicas, comerciales, financieras y de riesgo del mercado relacionado con el objeto a contratar.

En ese sentido, la Entidad adelanta este estudio como parte de la etapa de planeación, con el propósito de identificar la oferta y demanda del sector servicios y contar con información que permita una adecuada estructuración del proceso de contratación.

Dado que se trata de un proceso de mínima cuantía, el análisis se desarrolla de manera proporcional a su valor, naturaleza, complejidad y riesgos, garantizando los principios de eficiencia, economía y transparencia en la gestión contractual.

Plazo.

El plazo de ejecución del contrato es de **UN (01) MES Y CINCO (5) DÍAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Presupuesto oficial.

CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($ 44.999.798,00).

Lugar de ejecución.

Municipio De Maní (área urbana y rural) - Departamento – Casanare.

Descripción de la necesidad.

La Constitución Política de 1991, prevé en el artículo 2 como fines del Estado: "*servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo*".

Así mismo, en el artículo 209 de La Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Añadido a lo anterior, la Ley 136 de 1994 y la Ley 1551 de 2012, determinan que es responsabilidad de los entes territoriales de asegurar la transparencia, velar por la obediencia y aplicación de todas las formalidades, solemnidades y etapas señaladas en la ley para la materialización de los principios constitucionales, como asimismo respecto a la responsabilidad y transparencia se puntualiza que los Municipios asumirán las competencias a su cargo, previendo los recursos necesarios sin comprometer la sostenibilidad financiera de su entidad territorial, garantizando su manejo transparente, para lo cual las autoridades municipales promoverán el control de las actuaciones de la Administración, por parte de los ciudadanos, a través de ejercicios que los involucren en la planeación, ejecución y rendición final de cuentas, como principio de responsabilidad política y administrativa de los asuntos oficiales a fin de prevenir actos de corrupción en relación con la ejecución de presupuesto y la contratación estatal.

Por otra parte, y en virtud de lo establecido en el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, en su literal D, numeral 1 Ley 136 de 1994, corresponde al Alcalde "*Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo* (...)". Que en dicha delegación se enmarcan las estrategias lideradas por las Administraciones municipales denominadas agendas de servicios institucionales, las cuales se plantean como una estrategia de participación social, cultural y de fortalecimiento institucional; y se desarrollan conforme a un proceso logístico y de medios idóneos para su organización, planificación, recursos y gestión; es por ello, que el éxito de un proyecto, actividad u agenda institucional dependen en gran medida, de una buena estrategia logística.

Dentro del desarrollo de las agendas de servicios institucionales, el objetivo de la logística es colocar los bienes y servicios adecuados, en el momento preciso, en el lugar idóneo y en las condiciones deseadas, con el objetivo de generar una mayor efectividad y calidad en el cumplimiento de cualquier acción estratégica y para ello debe valerse de recursos humanos y físicos que le permiten lograr sus objetivos con efectividad y oportunidad.

En este sentido, la Administración Municipal dando aplicación a los principios de trasparencia, publicidad y/o responsabilidad, contemplo en el Acuerdo Municipal No. 04 del 28 de Mayo De 2024 por medio del cual se adopta el plan de desarrollo territorial de Maní Casanare "Siempre Firmes Con Maní" 2024-2027, dispuso en su EJE ESTRATÉGICO 1. Seguridad y convivencia ciudadana para la inversión, calidad de vida y la paz; SECTOR 45: Gobierno Territorial; PROGRAMA: Fortalecimiento A La Gestión Y Dirección De La Administración Pública Territorial, PROYECTO: Fortalecimiento Institucional Para La Gestión Y Dirección De La Administración Municipal De Maní, Casanare; con Código BPIN: 2024851390023 y dentro del cual estableció las metas de producto: Realizar cuatro (4) estrategias de canales de atención itinerantes (puntos móviles de atención, ferias, caravanas de

servicio, mesas temáticas sectoriales e interinstitucionales, servicio al ciudadano etc.) para el municipio (servicio de integración de la oferta pública).

Que el municipio dando cumplimiento a las metas de su plan de Desarrollo contemplo para el mes de Noviembre del año en curso, la realización de una feria de servicios institucionales donde se establecerán puntos móviles de atención para los Ciudadanos que en efecto requieren de la adquisición de bienes y servicios ofrecidos por la entidad y para el desarrollo de la misma requiere garantizar elementos de compras y logística.

De otra parte el Artículo 32° - Democratización de la administración pública. (Modificado por el art. 78, Ley 1474 de 2011.) Todas las entidades y organismos de la administración pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. Para ello podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública.

Entre otras podrán realizar las siguientes acciones:

1. Convocar audiencias publicas
2. Incorporar a sus planes de desarrollo y de gestión de las políticas y programas encaminados a fortalecer la participación ciudadana
3. Difundir y promover los mecanismos de participación y los derechos de los ciudadanos.
4. Incentivar la formación de asociaciones de intereses para representar a los usuarios y ciudadanos.
5. Apoyar los mecanismos de control social que se constituyan
6. Aplicar mecanismos que brinden transparencia al ejercicio de la función administrativa.

La Ley Estatutaria 1757 de 2015 "*Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática*" consigna en su título IV: DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS, ARTÍCULO 50:

***"Obligatoriedad de la Rendición de cuentas a la ciudadanía**. Las autoridades de la administración pública nacional y territorial tienen la obligación de rendir cuentas ante la ciudadanía para informar y explicar la gestión realizada, los resultados de sus planes de acción y el avance en la garantía de derechos.*
La rendición de cuentas incluye acciones para informar oportunamente, en lenguaje comprensible a los ciudadanos y para establecer comunicación y diálogo participativo entre las entidades de la rama ejecutiva, la ciudadanía y sus organizaciones.

PARÁGRAFO. Las entidades y organismos de la Administración Pública tendrán que rendir cuentas en forma permanente a la ciudadanía, en los términos y condiciones previstos en el Artículo 78 de la Ley 1474 de 2011. (...).

En razón a la normatividad expuesta anteriormente la Administración Municipal contemplo en el Acuerdo Municipal No. 04 del 28 de Mayo De 2024 por medio del cual se adopta el plan de desarrollo territorial de Maní Casanare "Siempre Firmes Con Maní" 2024-2027, EJE ESTRATÉGICO 1. Seguridad y convivencia ciudadana para la inversión, calidad de vida y la paz; SECTOR 45: Gobierno Territorial; PROGRAMA: Fortalecimiento Del Buen Gobierno Para El Respeto Y Garantía De Los Derechos Humanos, PROYECTO: *FORTALECIMIENTO A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y A LA LIBERTAD DE CULTO EN EL MUNICIPIO DE MANI, CASANARE*; con Código BPIN: 2024851390025 y dentro del cual estableció las metas de producto: *IMPLEMENTAR ANUALMENTE UNA ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO, MONITOREO, EVALUACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL, POLÍTICAS PÚBLICAS.*

En relación a lo anterior y partiendo que la rendición de cuentas es un mecanismo de participación e información ciudadana de carácter obligatorio para todas las entidades públicas, ya sean de carácter nacional, departamental o municipal, estando reguladas por una Ley Estatutaria y el Manual Único de Rendición de Cuentas elaborado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, en la cual se establece que dichas rendiciones por mandato legal deben ser realizadas de forma pública y presencial o en caso fortuito de forma virtual, por lo menos una vez al año; La Administración Municipal tiene proyectado para el mes de diciembre de la anualidad en curso la realización de la audiencia publica de rendición de cuentas vigencia 2026, de manera presencial en la vereda Santa Helena del Cusiva, para la cual se espera la participación de las diferentes comunidades.

Que para el desarrollo de los eventos institucionales "Feria de Servicios" y "Rendición de Cuentas", la entidad requiere de apoyo en el desarrollo de actividades de carácter logístico, en pro de lograr los objetivos propuesto para cada uno de los eventos como asimismo brindar un espacio agradable y optimo a quienes accedan y/o participen en los mismos.

En razón a lo anterior la entidad adelantara una convocatoria pública en pro de garantizar el desarrollo de las actividades planteada.

Clasificación según el catálogo de bienes y servicios de naciones unidas, código UNSPSC.

La clasificación de los servicios objeto del presente proceso de contratación se realiza de acuerdo con el Sistema de Clasificación de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, UNSPSC, conforme a lo anterior, los servicios requeridos se identifican con los siguientes

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase	Código Producto	Nombre Producto
80	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	8011	Servicios de recursos humanos	801116	Servicios de personal temporal	80111623	Servicios temporales de compras y logística

93	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	9315	Servicios de administración y financiación pública	931515	Administración pública	93151512	Servicios de instituciones públicas
80	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	8011	Servicios de Recursos Humanos	801116	Servicios de Personal Temporal	80111620	Servicios Temporales de Recursos Humanos
24	Maquinaria accesorios y suministros para manejo, acondicionamiento, almacenamiento de materiales	2411	Recipientes y almacenamiento	241115	bolsas	24111509	Bolsas de agua

Aspectos generales del mercado - Contexto económico.

El presente análisis del sector se desarrolla en el marco del proceso de contratación para la prestación de servicios de apoyo logístico para el desarrollo de dos eventos institucionales.

Desde el enfoque económico, el objeto contractual se ubica en el sector terciario o de servicios, específicamente en actividades orientadas a la prestación de servicios que satisfacen necesidades de la población.

En este sentido, el análisis tiene como finalidad identificar las condiciones del mercado, la oferta disponible y los principales aspectos técnicos y económicos, con el propósito de sustentar el proceso de contratación bajo criterios de eficiencia, transparencia y selección objetiva.

La actividad económica se clasifica en sectores que agrupan actividades con características similares, diferenciándose entre sí según sus procesos productivos. Esta clasificación permite comprender la dinámica del mercado y ubicar el objeto del proceso de contratación dentro de un contexto económico determinado.

De acuerdo con la división clásica de la economía, se identifican los siguientes sectores:

Sector primario o agropecuario: Comprende las actividades que obtienen recursos directamente de la naturaleza sin procesos de transformación, como la agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca.

Sector secundario o industrial: Incluye las actividades relacionadas con la transformación de materias primas en bienes elaborados o productos manufacturados.

Sector terciario o de servicios: Agrupa las actividades orientadas a la prestación de servicios que

satisfacen necesidades de la población, tales como comercio, transporte, servicios financieros, educación y servicios personales, entre otros.

Sector cuaternario: Integra actividades basadas en el conocimiento, la innovación, la investigación y el desarrollo tecnológico.

Sector quinario: Comprende servicios asociados a la prestación de servicios de alto impacto social y orientados al bienestar de la comunidad. Este sector incluye actividades relacionadas con la gestión pública, la atención a población vulnerable, los servicios sociales, la cultura y las organizaciones sin ánimo de lucro.

Para efectos del presente proceso de mínima cuantía, el objeto contractual se ubica principalmente en el sector terciario o de servicios, al tratarse de la prestación de servicios logísticos requeridos para la realización de dos eventos institucionales denominados feria de servicios institucionales "vamos pa´l barrio y "rendición de cuentas vigencia 2026", enmarcados dentro de las metas y estrategias del Plan De Desarrollo Municipal Vigencia 2024–2027, con el fin de fortalecer la participación ciudadana.

En el presente documento se estudiará el sector terciario, el cual está conformado por todas las actividades económicas cuyo propósito es la producción de los servicios que demanda la población; el cual es aplicable al proceso que la entidad adelantara para el desarrollo de talleres dirigido a adolescentes y jóvenes de las instituciones educativas del Municipio.

Subsectores pertenecientes al sector de servicios
El sector de servicios está compuesto por los siguientes 5 subsectores:

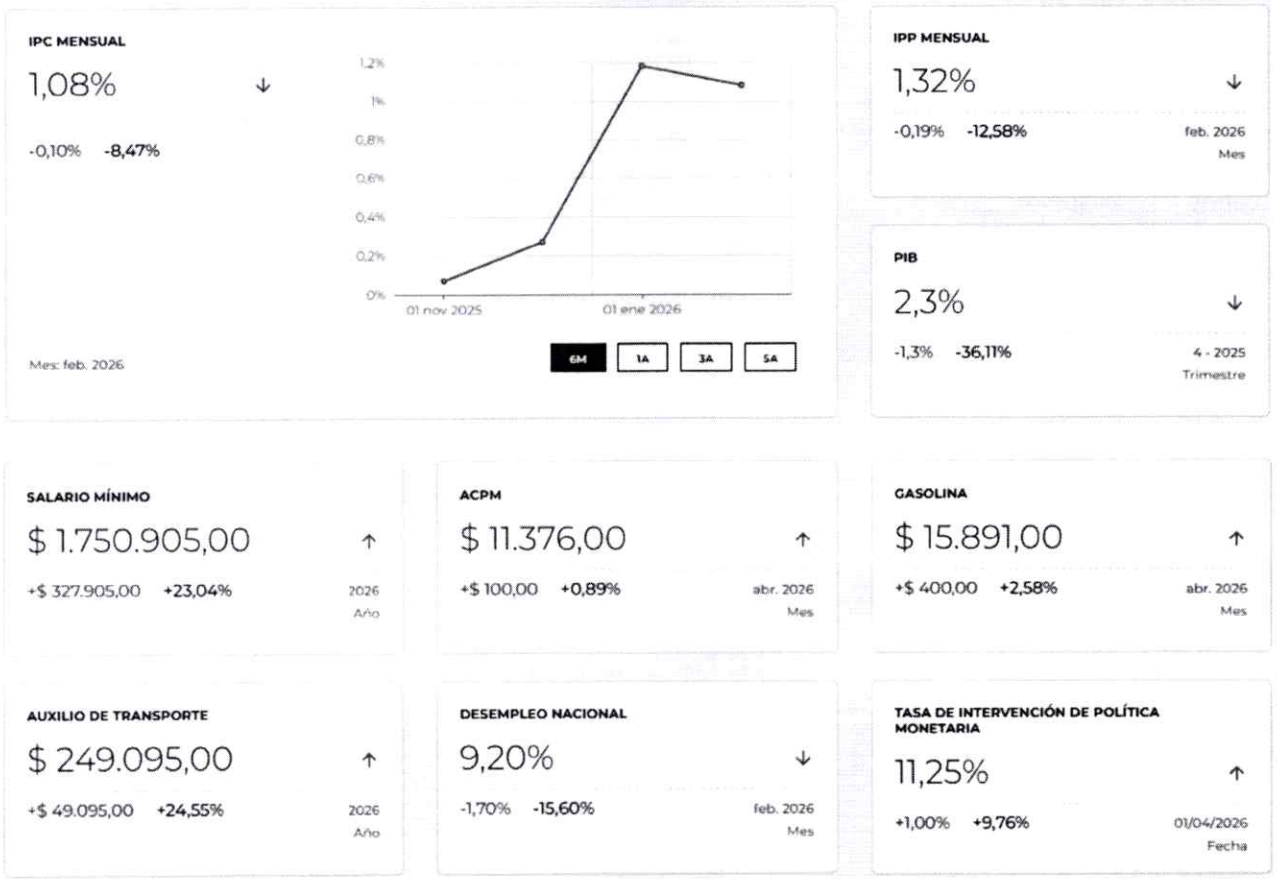
Figura No 1. Distribución empresas por subsector.



Fuente: Superintendencia de Sociedades.
Elaboración Grupo de Estudios Empresariales.

Para efectos del presente estudio, se hace necesario analizar diversos indicadores económicos que inciden en el funcionamiento del mercado de servicios de apoyo logístico y en la determinación de sus costos y demanda. En este sentido, variables como la inflación, los costos laborales, los índices de pobreza y la tasa de mortalidad impactan tanto la estructura de costos de los prestadores como la demanda del servicio.

De igual forma, factores como los costos de transporte y la cobertura de planes exequiales influyen en la disponibilidad, acceso y precio de los servicios, particularmente en contextos territoriales con dispersión geográfica. En conjunto, estos indicadores permiten a la Entidad contar con elementos objetivos para estimar el presupuesto, identificar posibles riesgos y garantizar la adecuada planeación del proceso de contratación, en cumplimiento de los principios de eficiencia, economía y responsabilidad.



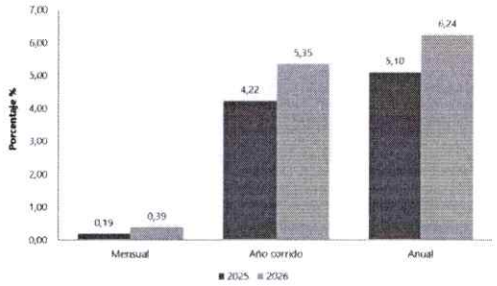
https://www.larepublica.co/indicadores-economicos/macro

Índice de Precios al Consumidor (IPC).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

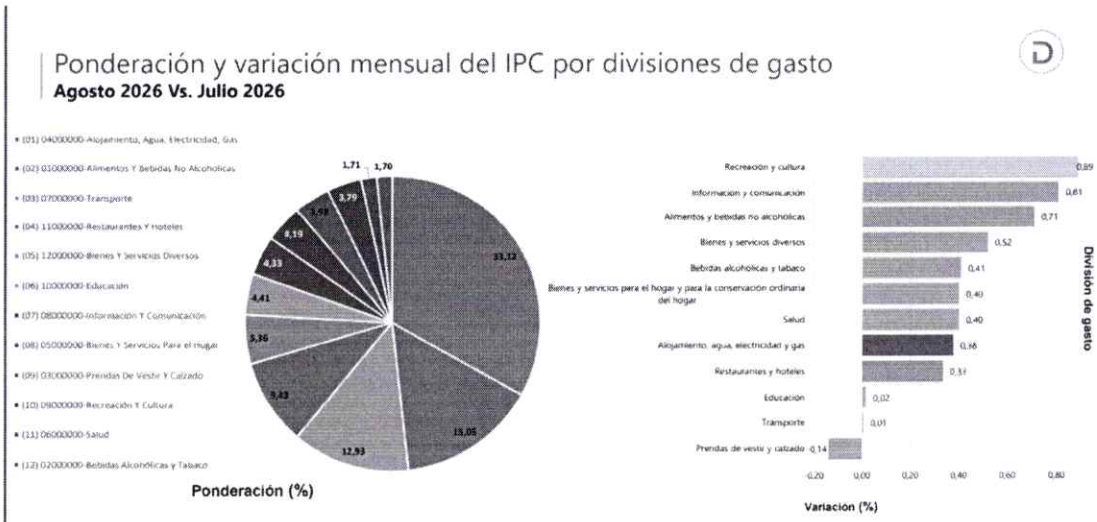
Agosto 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Agosto 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

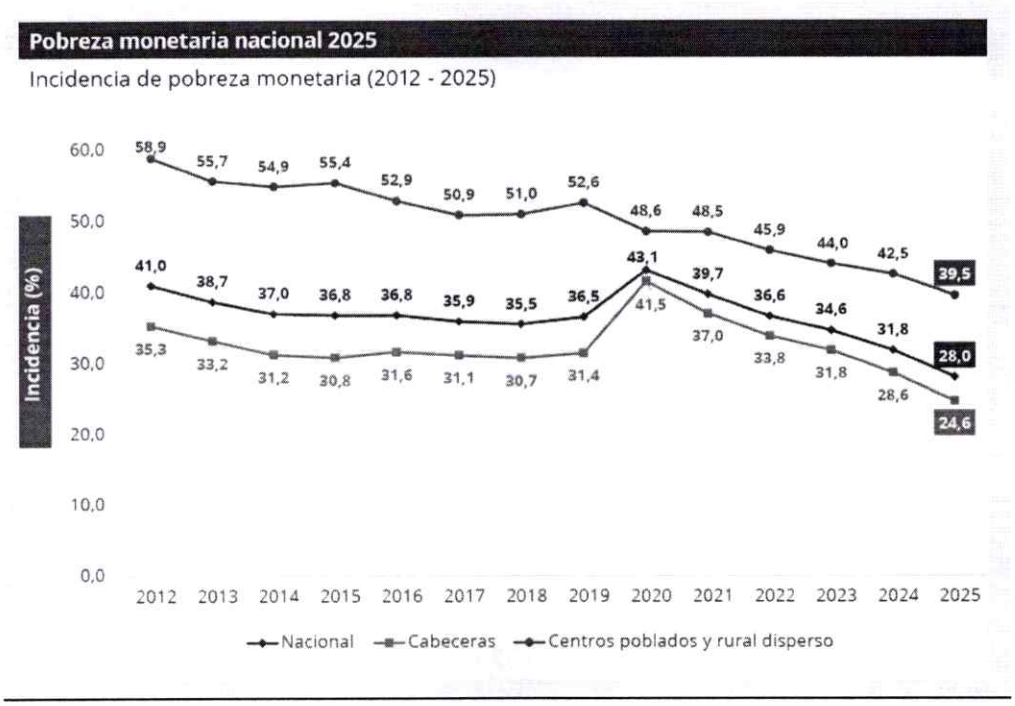
De conformidad con el Boletín técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC), Agosto 2026, publicado por el DANE, en el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).



Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.
Fuente: DANE - IPC

Información Pobreza monetaria nacional – corte 2 de junio de 2026 – DANE

En 2025, la línea de pobreza a nivel nacional fue de $482.041, que equivale a un crecimiento de 4,7% respecto a la línea de 2024 ubicada en $460.198[1].



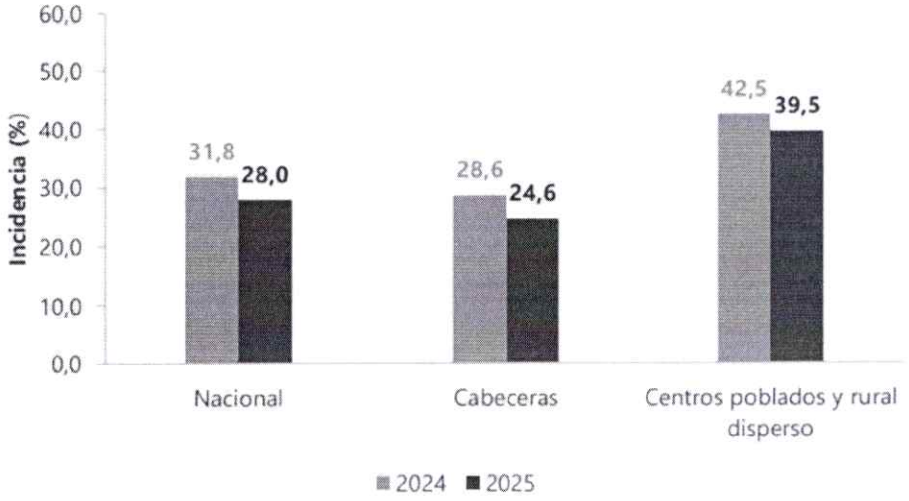
En 2025, la pobreza monetaria fue 3,8 puntos porcentuales menor a la registrada en 2024, cuando fue de 31,8%.

En 2025, la pobreza monetaria extrema fue 2,1 puntos porcentuales menor a la registrada en 2024, cuando fue del 11,7%.

En 2025, el 28,0% de los colombianos estaba en condición de pobreza monetaria, lo cual representa una disminución de 3,8 puntos porcentuales frente a 2024, cuando fue del 31,8%.

[1] Consultado en pagina web https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/pobreza-monetaria

Incidencia de la Pobreza monetaria (porcentaje)
Total nacional, cabeceras y centros poblados y rural disperso
Años 2024 a 2025



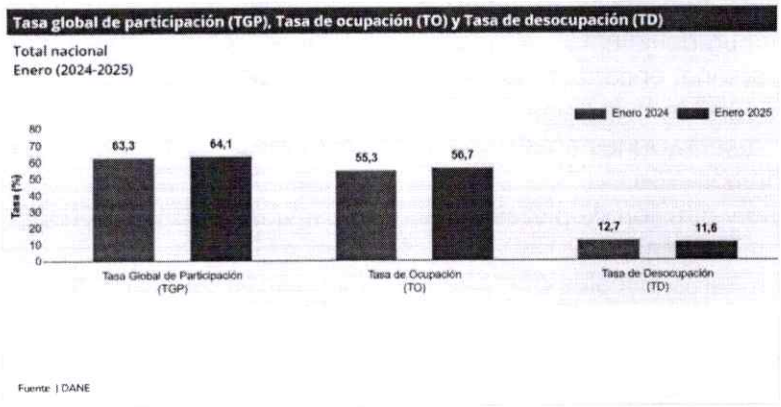
Salario Mínimo Vigencia (2026).

El salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV) para el año 2026 fue fijado mediante el Decreto 1469 de 2025, publicado el 29 de diciembre de 2025, en $1.750.905 COP, acompañado de un auxilio de transporte de $ 249.095 COP, sumando un total de $2.000.000 COP. Este ajuste representa un incremento de aproximadamente el 23% respecto al año anterior, lo que refleja una preocupación gubernamental por mitigar el impacto de la inflación y proteger el poder adquisitivo de los trabajadores.

La decisión corresponde a un aumento real del salario del 17,9%, en contraste con una inflación anual estimada del 5,1 %, según reportes del Banco de la República y el DANE. Además, esta variación salarial se suma a otros componentes normativos, como las actualizaciones de la jornada laboral – con reducción a 44 horas semanales a partir de julio de 2025– lo que implica ajustes en el valor hora y en las bases de cotización de seguridad social.

La inclusión de este referente económico busca además respaldar el principio de planeación, así como brindar transparencia y claridad en la estimación presupuestal del presente proceso.

Mercado Laboral.





Agentes que componen el sector.

El sector de apoyo logístico para la organización de eventos institucionales, especialmente aquellos dirigidos a población vulnerable, está conformado por diversos actores que intervienen en la planeación, suministro de bienes y ejecución de actividades, entre los cuales se identifican:

- **Operadores logísticos:** Personas naturales o jurídicas encargadas de la organización integral o parcial del evento, incluyendo planeación, coordinación, montaje y ejecución.
- **Proveedores de bienes y servicios logísticos:** Empresas o unidades productivas que suministran elementos como carpas, sillas, mesas, sonidos entre otros.
- **Entidades territoriales:** Alcaldías municipales y sus dependencias, responsables de garantizar la ejecución del evento.
- **Entidades de apoyo institucional:** Organismos como fuerza pública, instituciones educativas.

Comunidad asistente: Feria de Servicios – 200 habitantes del Municipio y Rendición de Cunetas – 180 ciudadanos.

Productos o servicios dentro del sector.

Dentro del sector de apoyo logístico para la realización de eventos institucionales, contemplan bienes y servicios orientados a garantizar la adecuada planeación, organización y ejecución del evento. Estos pueden prestarse de manera individual o como un servicio integral, según las necesidades de la entidad.

Entre los principales se destacan:

- Servicio de sonido y amplificación: Equipos de audio, micrófonos, consolas y soporte técnico para actos protocolarios y presentaciones culturales.

- Iluminación y energía: Sistemas de iluminación y, de ser necesario, plantas eléctricas para garantizar el funcionamiento continuo del evento.
- Apoyo logístico y coordinación: Personal encargado de la organización, montaje, supervisión, registro de participantes y apoyo durante la jornada.
- Programación y apoyo cultural: Presentaciones artísticas, grupos culturales y actividades que fortalezcan la integración y conmemoración.
- Divulgación y convocatoria: Diseño y difusión de piezas publicitarias, invitaciones y estrategias de comunicación para garantizar la asistencia.
- Señalización y ambientación: Elementos visuales que orienten a los asistentes y mejoren la experiencia del evento.
- Servicios complementarios: Hidratación, decoración, material institucional, registro fotográfico y otros elementos necesarios para el adecuado desarrollo del evento.

Condiciones técnicas y regulatorias.

Acuerdo N° 004 de 28 de mayo de 2024, por medio del cual se adopta el pan de desarrollo territorial de Maní Casanare "SIEMPRE FIRMES CON MANI 2024-2027".

ACTIVIDAD 1 - FERIA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

* EJE ESTRATÉGICO 1. Seguridad y convivencia ciudadana para la inversión, calidad de vida y la paz; SECTOR 45: Gobierno Territorial;
* PROGRAMA: Fortalecimiento A La Gestión Y Dirección De La Administración Pública Territorial.
* PROYECTO: Fortalecimiento Institucional Para La Gestión Y Dirección De La Administración Municipal De Maní, Casanare.
* Código BPIN: 2024851390023
* Meta de producto: Realizar cuatro (4) estrategias de canales de atención itinerantes (puntos móviles de atención, ferias, caravanas de servicio, mesas temáticas sectoriales e interinstitucionales, servicio al ciudadano etc.) para el municipio (servicio de integración de la oferta pública).

ACTIVIDAD 2 - RENDICIÓN DE CUENTAS

* EJE ESTRATÉGICO 1. Seguridad y convivencia ciudadana para la inversión, calidad de vida y la paz.
* SECTOR 45: Gobierno Territorial.
* PROGRAMA: Fortalecimiento Del Buen Gobierno Para El Respeto Y Garantía De Los Derechos Humanos.
* PROYECTO: FORTALECIMIENTO A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y A LA LIBERTAD DE CULTO EN EL MUNICIPIO DE MANÍ, CASANARE
* Código BPIN: 2024851390025

* Meta de producto: IMPLEMENTAR ANUALMENTE UNA ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO, MONITOREO, EVALUACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL, POLÍTICAS PÚBLICAS.

El proceso de selección y la ejecución del contrato se regirán por las siguientes normas:

* Ley 2294 de 2023 "*Por El Cual Se Expide El Plan Nacional De Desarrollo 2022- 2026 "Colombia Potencia Mundial De La Vida*"
* Ley 136 de 1994 "Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios"
* Ley 1551 de 2012 "Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios".
* Ley Estatutaria 1757 DE 2015 "Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática"
* Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".
* Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos".
* Decreto 1082 del 2015. "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional"
* Acuerdo 015 de 2012, "Estatuto de Renta y Régimen procedimental y sancionatorio"
* Decreto 112 del 14 de diciembre de 2023 "Por medio del cual se expide el presupuesto de rentas y recursos de capital y el acuerdo de apropiaciones de gastos servicio a la deuda del Municipio de Maní Casanare para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.
* Decreto No. 113 del 14 de diciembre de 2023 "Por medio del cual se liquida el decreto 112 de 11 de diciembre de 2023 por medio del cual se expidió el presupuesto general de rentas y recursos de capital y el acuerdo de apropiaciones de gastos servicio a la deuda del Municipio de Maní Casanare para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024
* Acuerdo 011 de 2020 "Por el cual, adoptan el régimen simple de Tributación establecido en la Ley 2010 de 2019 y se dictan otras disposiciones en materia Tributaria de carácter municipal"
* Acuerdo No. 004 de 28 de Mayo de 2024, por medio del cual se adopta el plan de desarrollo territorial de Maní Casanare "Siempre Firmes con Maní 2024-2027".
* Acuerdo No 13 del 26 de noviembre de 2025 "*Por el cual se expide el presupuesto de rentas e ingresos y gastos e inversiones del Municipio de Maní-Casanare para la vigencia fiscal 2026*"
* Decreto N. 069 del 10 de diciembre de 2025 "*Por el cual se liquida el presupuesto de rentas e ingresos y gastos e inversiones del municipio de Maní Casanare para la vigencia fiscal 2026*"
* Acuerdo No 003 del 23 de Abril de 2026" *Por medio del cual se realiza una modificación al presupuesto de rentas e ingresos y gastos e inversiones del Municipio de Maní-Casanare para la vigencia fiscal 2026*"

* Decreto No. 025 del 05 de Mayo de 2026 "*Por medio del cual se liquida el acuerdo No 003 del 23 de Abril de 2026" Por medio del cual se realiza una modificación al presupuesto de rentas e ingresos y gastos e inversiones del Municipio de Maní-Casanare para la vigencia fiscal 2026"*
* Acuerdo No. 08 del 31 de Agosto de 2026, "*Por medio del cual se efectúa una modificación al presupuesto del Municipio de Maní, Casanare para la vigencia fiscal 2026*"
* Decreto No. 057 del 08 de Septiembre de 2026 "*Por el cual se liquida el acuerdo No. 08 del 31 de Agosto de 2026, "Por medio del cual se efectúa una modificación al presupuesto del Municipio de Maní, Casanare para la vigencia fiscal 2026"*

Identificación de las MiPymes en el sector.

En el marco de la contratación pública colombiana, la participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPymes) en los procesos contractuales constituye un eje fundamental para el fortalecimiento económico del país, el desarrollo regional y la promoción de la equidad empresarial.

En este sentido, este tipo de contratación fomenta la vinculación de proveedores locales, impulsa la economía circular y dinamiza la economía del municipio, generando oportunidades de empleo formal y fortaleciendo los encadenamientos productivos territoriales. Lo anterior resulta coherente con los lineamientos de contratación pública con enfoque de inclusión y sostenibilidad promovidos por Colombia Compra Eficiente.

Adicionalmente, la participación de las MiPymes en el presente proceso contribuye a optimizar los costos, mejorar los tiempos de respuesta y ofrecer mayor flexibilidad en la prestación del servicio, al tiempo que promueve la innovación, la sostenibilidad y el fortalecimiento del tejido empresarial.

Beneficio	Descripción
Impulso a la economía local	Promueve el crecimiento económico del municipio de Maní y del departamento de Casanare.
Generación de empleo	Favorece la contratación de mano de obra local y el fortalecimiento del trabajo formal.
Desarrollo empresarial	Estimula la competitividad y sostenibilidad de pequeñas empresas del sector de servicios.
Reducción de costos logísticos	Al contratar proveedores cercanos, se minimizan los costos de transporte y tiempos de respuesta.
Flexibilidad y adaptación	Las MIPYMES suelen tener mayor capacidad de adaptarse a las necesidades específicas del evento.
Cumplimiento de políticas públicas	Se alinea con la Ley 2069 de 2020 y las directrices de inclusión del Decreto 1082 de 2015.
Fortalecimiento del tejido empresarial	Permite consolidar relaciones comerciales sostenibles entre la administración pública y el sector privado.
Innovación y cercanía	Las MIPYMES suelen ofrecer propuestas innovadoras y atención personalizada.

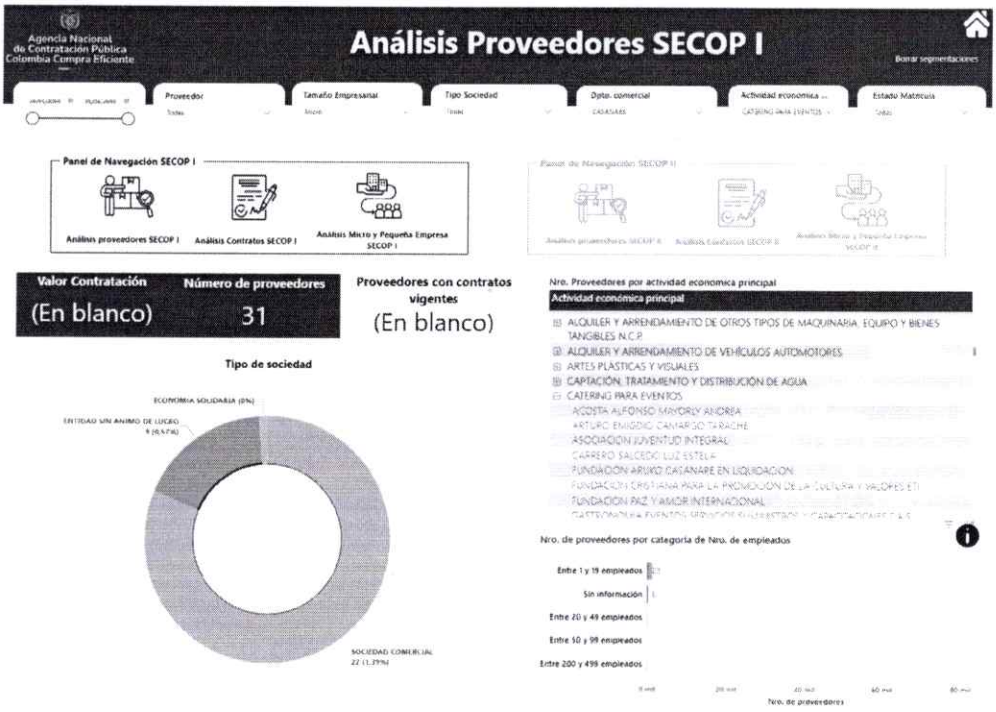
En atención a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 2069 de 2020, relacionado con la promoción del acceso de las MiPymes a las compras públicas, la entidad realizó la consulta de información empresarial con el fin de identificar potenciales proveedores y definir condiciones que incentiven su participación en el presente proceso de mínima cuantía.

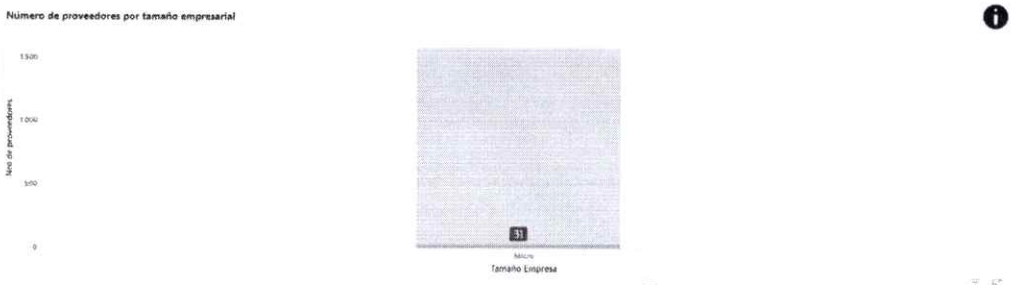
Como resultado de la revisión de la información disponible en el Portal Único de Contratación Pública se observa que, en el sector analizado, predomina la participación de empresas clasificadas como microempresas:

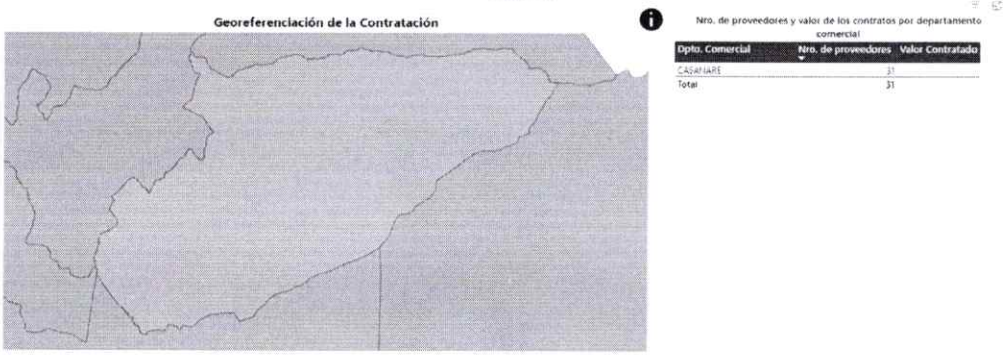
RAZON SOCIAL	TAMAÑO EMPRESARIAL
YULIANA PATRICIA CASTAÑEDA BOHORQUEZ	MICRO EMPRESA
CARLOS DARIO RODRIGUEZ GONZALEZ	MICRO EMPRESA
ERIKSON FERNEY GUTIERREZ HIGUERA	MICRO EMPRESA
ANA CAROLINA MONTES	MICRO EMPRESA
YENCY ZARETH FUENTEZ DAZA	MICRO EMPRESA
NAYTE GERALDYN DIAZ MARTINEZ	MICRO EMPRESA
CLAUDIO POMPILIO CAHUEÑO	MCRO EMPRESA
RITA LEONOR MONTES MONTES	MCRO EMPRESA

Análisis de Proveedores – Plataforma SECOP I.

Para la elaboración del presente estudio del sector, se hizo uso de la herramienta "Proveedores SECOP: ¿Cómo es su tamaño empresarial en Colombia? dispuesta por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. Esta herramienta permite analizar información relevante sobre los proveedores, como su clasificación por tamaño empresarial, actividad económica, ubicación geográfica y tipo de sociedad, a partir del cruce de datos entre SECOP I, SECOP II y el RUES. Lo anterior facilita la identificación y caracterización de potenciales oferentes, especialmente MiPymes, como insumo para orientar adecuadamente el proceso de contratación.





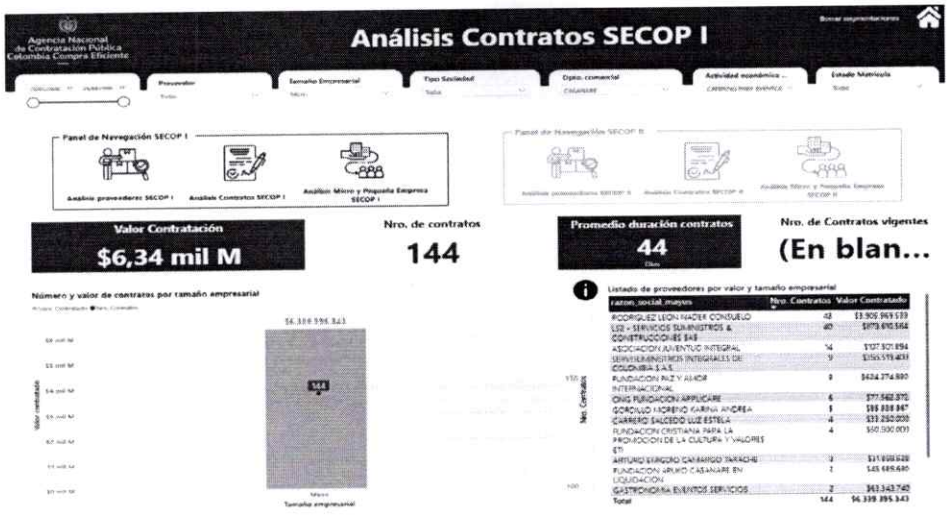


La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente - no es responsable por la información suministrada en el SECOP I, II, Tienda Virtual, Integrador y Documentos del Proceso cada Entidad Estatal es el responsable de la información cargada y el Proceso de Contratación respectivo.

*** Todas las visualizaciones y datos presentados pertenecen al cruce entre RUES y los plataformas de SECOP I y SECOP II.

Con base en la información consultada en SECOP I para el departamento de Casanare, se identifica un total de 31 proveedores. Predomina la participación de sociedades comerciales, seguidas por entidades sin ánimo de lucro y organizaciones de economía solidaria, lo que evidencia una alta presencia del sector empresarial formal. Asimismo, la mayoría de proveedores corresponde a empresas con un número reducido de empleados, lo cual refleja una importante participación de micro y pequeñas empresas en el mercado analizado.

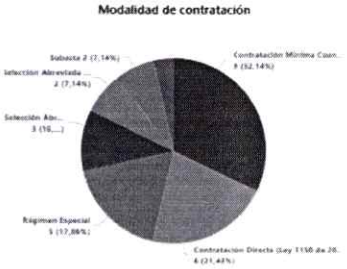
Análisis contratos SECOP I.





Nro. y valor de los contratos por departamento comercial

Dpto. Comercial	Nro. Contratos	Valor contratado
CASANARE	144	$6.339.395.343
Total	144	$6.339.395.343



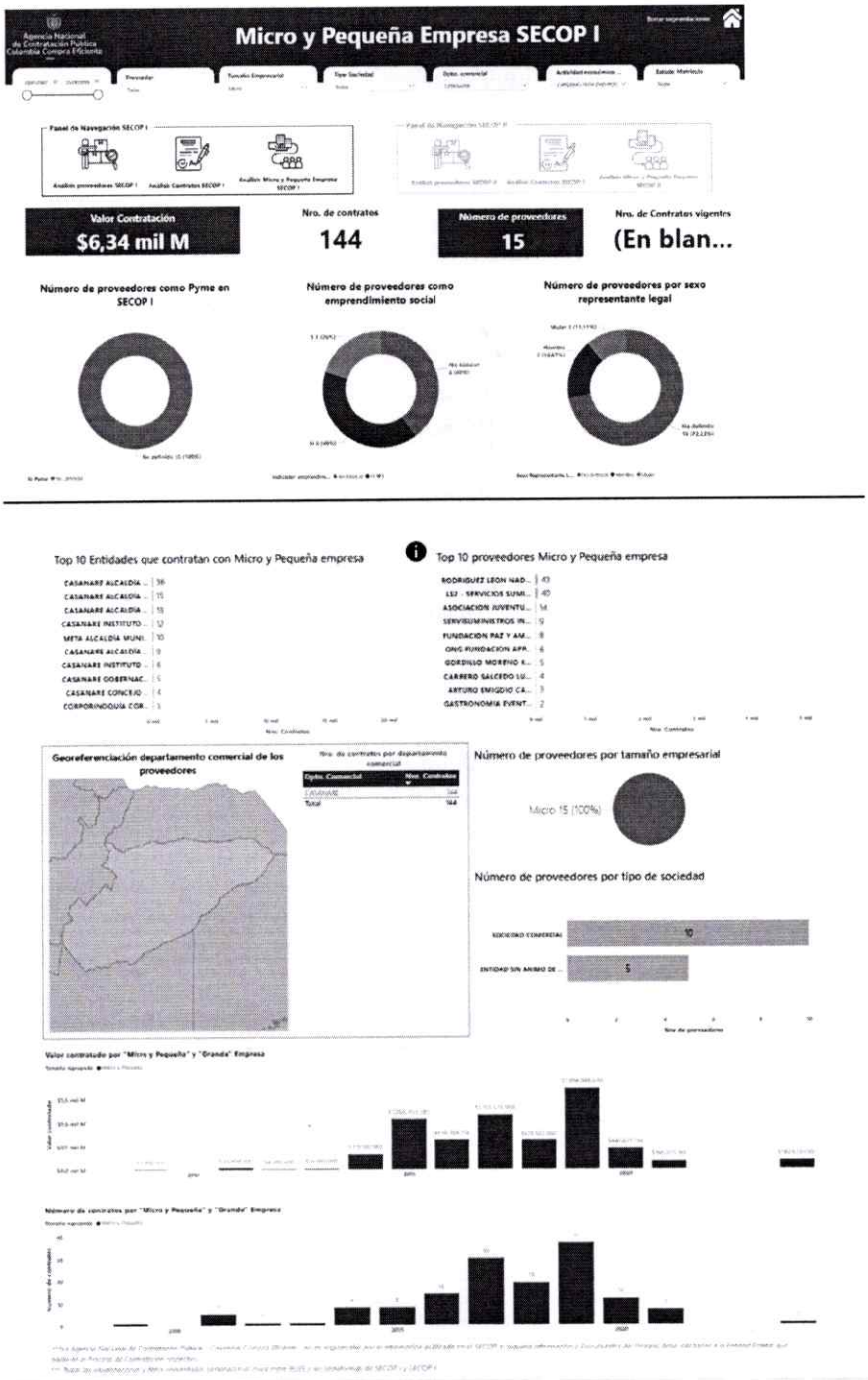


ID Contrato	Nombre Proveedor	Dpto. Comercial	Fecha Firma	Objeto a Contratar	Valor Contratado	Link
5827216	NADER CONSUELO RODRIGUEZ LEON	CASANARE	09/10/2015	ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE MATERIALES AYUDAS DIDACTICAS Y MOBILIARIO CON DESTINO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MONTERREY CASANARE	$567.015.000	
9128677	NADER CONSUELO RODRIGUEZ LEON	CASANARE	15/05/2019	GARANTIZAR EL SERVICIO DE APOYO LOGISTICO AL INDERTA EN LOS DIFERENTES EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE FORMACION FOMENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO MEJORAR EL TALENTO HUMANO COMPETITIVO LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA LOS DERECHOS DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GENERO Y EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA JUVENTUD EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA CASANARE EN CUMPLIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION 006 DE 2019	$312.895.000	
9969600	NADER CONSUELO RODRIGUEZ LEON	CASANARE	05/06/2020	ADQUISICIÓN DE PAQUETES ALIMENTARIOS (MERCADO) CON DESTINO A LAS PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS COMO ACCION PARA MITIGAR EL IMPACTO DE LA PANDEMIA COVID19 EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCION ESPECIFICO APROBADO CON OCASIÓN DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA	$298.676.000	
9132568	NADER CONSUELO RODRIGUEZ LEON	CASANARE	21/10/2019	SUMINISTRO DE IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA PARA LAS DELEGACIONES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE QUE PARTICIPARAN EN LOS XXI JUEGOS NACIONALES Y V JUEGOS PARANACIONALES 2019	$227.625.490	
5977142	NADER CONSUELO RODRIGUEZ LEON	CASANARE	28/04/2017	CONTRATAR SUMINISTRO DE GASEOSAS JUGOS HIDRATANTE Y AGUA NATURAL PARA LA COMERCIALIZACION EN LOS EXPENDIOS PARA EL PERSONAL DE INTERNOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE YOPAL INPEC	$218.600.000	
9386682	NADER CONSUELO RODRIGUEZ LEON	CASANARE	30/12/2016	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE DOTACION PARA LOS PROYECTOS DE LA MUJER VISIONARIA	$216.000.000	
Total					$6.339.395.343	

"La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente - no es responsable por la información publicada en el SECOP II, requiere información o Documentos de Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelanta el Proceso de Contratación respectivo.
*** Todas las visualizaciones y datos presentados pertenecen al cruce entre PUES y las plataformas de SECOP I y SECOP II*

Con base en la información consultada en SECOP I para el departamento de Casanare, se evidencia la suscripción de 144contratos por un valor aproximado de $6,34 mil millones, con una duración promedio de 44 días. Se observa que la totalidad de los contratos analizados corresponde principalmente a empresas de tamaño micro, lo que refleja una alta participación de las MiPymes en el sector. Asimismo, la concentración de la contratación en un número reducido de proveedores indica un mercado con participación focalizada, lo cual resulta relevante para la identificación de potenciales oferentes en el presente proceso de mínima cuantía.

Análisis Micro y Pequeña Empresa (SECOP I).



Se identifica una participación limitada de proveedores, con un total de 15 registrados y 144 contratos, lo que sugiere una concentración de la contratación en pocos actores. El valor total contratado asciende a $6,34 mil millones, evidenciando un nivel moderado de inversión. En cuanto a la

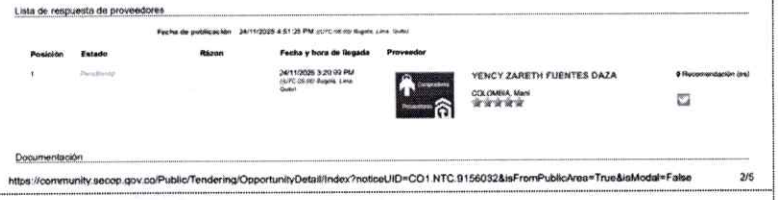
caracterización de los proveedores, se observa presencia de emprendimientos sociales y una distribución por sexo del representante legal donde predominan los hombres, seguidos por las mujeres, lo que permite tener una aproximación general a la composición del sector.

Comportamiento del gasto histórico – estudio de la demanda.

La entidad desarrolla el análisis del comportamiento del gasto histórico, el cual consiste en revisar y describir las adquisiciones realizadas en relación con el bien o servicio a contratar, identificando qué se ha comprado, en qué condiciones y con qué recursos. Para ello, se examina el historial de compras, los valores ejecutados y las características de procesos similares. Este análisis permite comprender la dinámica del gasto en periodos anteriores, identificar tendencias y apoyar la adecuada planeación de futuros procesos de contratación, de conformidad con los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado estos servicios?

<table>
<tr><td>No. DEL CONTRATO o PROCESO</td><td>0387-2025</td></tr>
<tr><td>MODALIDAD DE CONTRATACIÓN</td><td>MINIMA CUANTIA</td></tr>
<tr><td>OBJETO</td><td>PRESTAR LOS SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACION DE DOS EVENTOS INSTITUCIONALES DENOMINADOS FERIA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES VAMOS PAL BARRIO Y RENDICION DE CUENTAS VIGENCIA 2025, ENMARCADOS DENTRO DE LAS METAS Y ESTRATEGIAS DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL VIGENCIA 20242027, CON EL FIN DE FORTALECER LA PARTICIPACION CIUDADANA, LA TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL PARA EL MUNICIPIO DE MANI CASANARE</td></tr>
<tr><td>VALOR CONTRATADO</td><td>$35.000.000,00</td></tr>
<tr><td>PLAZO DEL CONTRATO</td><td>20 DÍAS</td></tr>
<tr><td>GARANTIAS EXIGIDAS</td><td>
V. GARANTÍAS
<table>
<tr><th>COBERTURA EXIGIBLE</th><th>CUANTÍA</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento del contrato</td><td>veinte por ciento (20%) del valor total del contrato</td><td>Con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más. (plazo contractual previsto para la liquidación)</td></tr>
</table>
0387
<table>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.</td><td>Con una vigencia igual al plazo del contrato y Un (1) año más.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios prestaciones e indemnizaciones</td><td>Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.</td><td>Con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.</td></tr>
<tr><td>Responsabilidad Civil Extracontractual</td><td>Doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza</td><td>Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

FORMA DE PAGO	FORMA DE PAGO: El Municipio de Maní cancelará con la suscripción del acta de liquidación el 100% del valor del contrato al contratista de la siguiente manera: Un (1) pago, equivalente al cien (100%) por ciento del valor del contrato, con la suscripción del acta de liquidación, previa presentación de la factura o documento equivalente, informe de la ejecución de actividades, registro fotográfico, entrada de almacén si aplica, certificado de cumplimiento por parte del supervisor, y acreditación del cumplimiento del contratista en sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social conforme a la Ley 828 de 2003 (salud, pensión, riesgos laborales) y aportes parafiscales, a que haya lugar.
OFERENTES QUE PARTICIPARON	
CONTRATISTAS	YENCY ZARETH FUENTES DAZA

No. DEL CONTRATO o PROCESO	0362-2024
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MINIMA CUANTIA
OBJETO	DESARROLLAR ACTIVIDADES PARA LA REALIZACIÓN DE DOS EVENTOS INSTITUCIONALES FERIA DE SERVICIOS 2024, COMO ESTRATEGIA DE CANALES DE ATENCIÓN ITINERANTES Y LA RENDICION DE CUENTAS 2024, ENMARCADAS DENTRO DEL PLAN DE DESARROLLO SIEMPRE FIRMES CON MANI 20242027, DEL MUNICIPIO DE MANI
VALOR CONTRATADO	$24.999.278,00
PLAZO DEL CONTRATO	25 días
GARANTÍAS EXIGIDAS	

COBERTURA EXIGIBLE	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más. (plazo contractual previsto para la liquidación)
Calidad del servicio	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	Con una vigencia igual al plazo del contrato y Un (1) año más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	Doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato

FORMA DE PAGO	FORMA DE PAGO: El Municipio de Maní cancelará con la suscripción del acta de liquidación el 100% del valor del contrato al contratista de la siguiente manera: Un (1) pago, equivalente al cien (100%) por ciento del valor del contrato, con la suscripción del acta de liquidación, previa presentación de la factura o documento equivalente, informe de la ejecución de actividades, registro fotográfico, entrada de almacén si aplica, certificado de cumplimiento por parte del supervisor, y acreditación del cumplimiento del contratista en sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social conforme a la Ley 828 de 2003 (salud, pensión, riesgos laborales) y aportes parafiscales, a que haya lugar.
OFERENTES QUE PARTICIPARON	ACTA DE RECIBO DE PROPUESTAS MÍNIMA CUANTIA No. MM-CAS-MC-042-2024 En la Oficina Asesora Jurídica del Municipio de Maní – Casanare, se recepcionó la (s) siguiente (s) propuesta (s) para participar en el proceso de selección antes referido, cuyo objeto es: "DESARROLLAR ACTIVIDADES PARA LA REALIZACIÓN DE DOS EVENTOS INSTITUCIONALES "FERIA DE SERVICIOS 2024", COMO ESTRATEGIAS DE CANALES DE ATENCIÓN ITINERANTES Y LA "RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2024", ENMARCADAS DENTRO DEL PLAN DE DESARROLLO "SIEMPRE FIRMES CON MANÍ 2024-2027", DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE". Orden de entrega: 1 — PROPONENTE: Nombre Yency Z. Fuentes D. / Nit / R/L / C.C. No. 1.116619290-9 — QUIEN ENTREGA: Nombre Catalina Cortes / C.C. No. 1.073.230.370 — FECHA Y HORA DE ENTREGA: Fecha 22-11-24 / Hora 14:23:10 — FIRMA: Catalina Cortes
CONTRATISTAS	YENCY ZARETH FUENTES DAZA

¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales estos servicios?

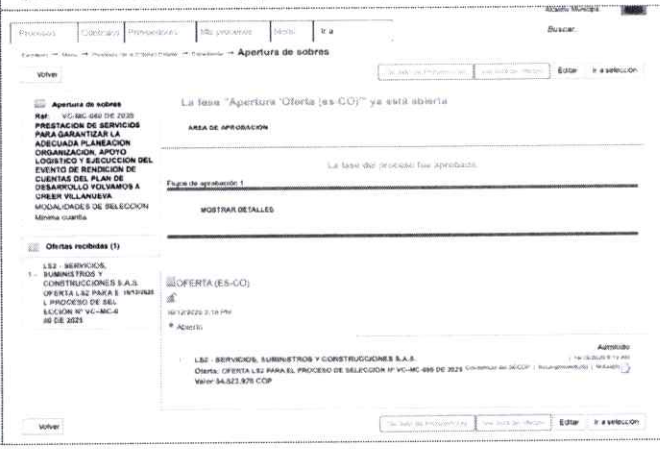
ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE AGUAZUL
No. DEL CONTRATO o PROCESO	1017-2025
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTIA
OBJETO	REALIZAR LA LOGÍSTICA, DIFUSIÓN, PRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN DE LA AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2025, GARANTIZANDO LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO, LA COBERTURA EN MEDIOS Y LA DISTRIBUCIÓN DE CONTENIDOS, CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN.
VALOR CONTRATADO	$ 79.051.767
PLAZO DEL CONTRATO	10 DÍAS
GARANTIAS EXIGIDAS	**GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO:** De acuerdo a la naturaleza, objeto y forma de pago del contrato a celebrar el Municipio en cumplimiento del Decreto 1082 de 2.015, requiere la garantía única, la cual consistirá en un contrato de seguro contenido en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, Patrimonio autónomo o Garantía Bancaria expedida por un banco local, que ampare:

COBERTURA EXIGIBLE	CUANTIA	VIGENCIA
Cumplimiento General del contrato	El diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Por el plazo del contrato y seis (6) meses más. Esta vigencia se debe mantener hasta la liquidación del contrato.
Garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	El diez por ciento (10%) del valor del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más
Calidad del servicio.	El veinte por ciento (10%) del valor del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y Seis (6) meses más.
Calidad de los bienes	El diez por ciento (10%) del valor del contrato	Por el término del plazo del contrato y hasta su liquidación

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Por una suma y en valores y plazo

FORMA DE PAGO	contractuales. CLÁUSULA SEXTA - **VALOR:** Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del contrato se fija en la suma de **SETENTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS ($79.051.766,63) M/CTE**, de acuerdo a la oferta económica presentada por el oferente y evaluación técnica realizada por el Profesional Contratado miembro del Comité Evaluador del Componente Técnico, (documentos que hacen parte integral de la presente minuta)
OFERENTES QUE PARTICIPARON	LISTA DE OFERTAS Abrir Panel Opciones Referencia de oferta: MA-SAM-OAP-024-2025-TAMYCA Entidad: TAMYCA INGENIERIA Evaluación: Oferta aceptada Presentada: 18/11/2025 9:23 PM Oferta: 79.051.766,63 COP
CONTRATISTAS	TAMYCA INGENIERIA S.A.S.

ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TAURAMENA
No. DEL CONTRATO o PROCESO	562-2025
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MINIMA CUANTÍA
OBJETO.	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO ORANIZACION Y DESARROLLO DEL EVENTO DE RENDICION DE CUENTAS DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA.
VALOR CONTRATADO	$ 39.253.000,00
PLAZO DEL CONTRATO	3 DÍAS
GARANTÍAS EXIGIDAS	**7.- GARANTÍA ÚNICA: EL CONTRATISTA** se obliga a constituir a favor del **MUNICIPIO** una garantía única, expedida por una compañía de seguros, legalmente establecida de conformidad con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.2.9 del decreto 1082 de 2015, discriminada en los siguientes ítems: **1.- CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Para garantizar las obligaciones a su cargo, amparar el pago de multas, sanción penal pecuniaria e indemnizaciones a que hubiere lugar, por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término del mismo y cuatro (4) meses más contados a partir de la firma del presente contrato. **2.- PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Por el equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, por el plazo del contrato y tres (3) años más contados a partir de la firma del presente contrato, para garantizar el pago por parte del **CONTRATISTA** de todos los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del personal que preste sus servicios en la ejecución de este contrato. **3.- RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Por el equivalente al valor de 200 SMMLV, por el término de ejecución del contrato, contemplando los siguientes amparos: • Cobertura básica de predios, labores y operaciones • Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante. • Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales. • Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas. • Cobertura expresa de amparo patronal. • Cobertura expresa de vehículos propios y no propios. **PARÁGRAFO 1: EL CONTRATISTA** se obliga a exigir a la aseguradora y acreditar a la Oficina Asesora Jurídica, que la póliza establezca la dirección del domicilio, número de teléfono y correo electrónico de la misma para efectos de notificación y comunicación en los asuntos judiciales y extrajudiciales que requiera la entidad. **PARÁGRAFO 2:** En caso de que el presente contrato se adicione, prorrogue, suspenda o en cualquier otro evento que fuere necesario el **CONTRATISTA** se obliga a modificar las garantías de tal forma que cubran los nuevos términos. **PARÁGRAFO 3:** La garantía constituida requiere aprobación por parte del **MUNICIPIO**. **PARAGRAFO 4:** El supervisor del presente contrato deberá verificar y requerir que la garantía única que debe constituir el contratista a favor del **MUNICIPIO** en los términos señalados en la presente cláusula, se expidan y acrediten ante la Oficina Asesora Jurídica dentro de los cinco (5) siguientes a la fecha de expedición del acto. Así mismo, cuando se suscriban actas de reiniciación de la ejecución, adicionales de valor y plazo, de conformidad a lo señalado en los literales e), f), y g) del numeral 5.1 del artículo décimo quinto del Decreto 029 de 2004 del municipio de Tauramena.
FORMA DE PAGO	**4.- FORMA DE PAGO:** EL **MUNICIPIO** cancelará al **CONTRATISTA** el valor total del contrato, mediante acta de liquidación, previa presentación de informe final por parte del contratista, con sus respectivos soportes, e informe final de supervisión, e ingreso al Almacén municipal de los elementos a adquirir de acuerdo con las especificaciones y condiciones exigidas por el Municipio (si a ello hubiere lugar) y re-evaluación de proveedores.
OFERENTES QUE PARTICIPARON	SAROM PRO S.A.S.
CONTRATISTAS	SAROM PRO S.A.S.

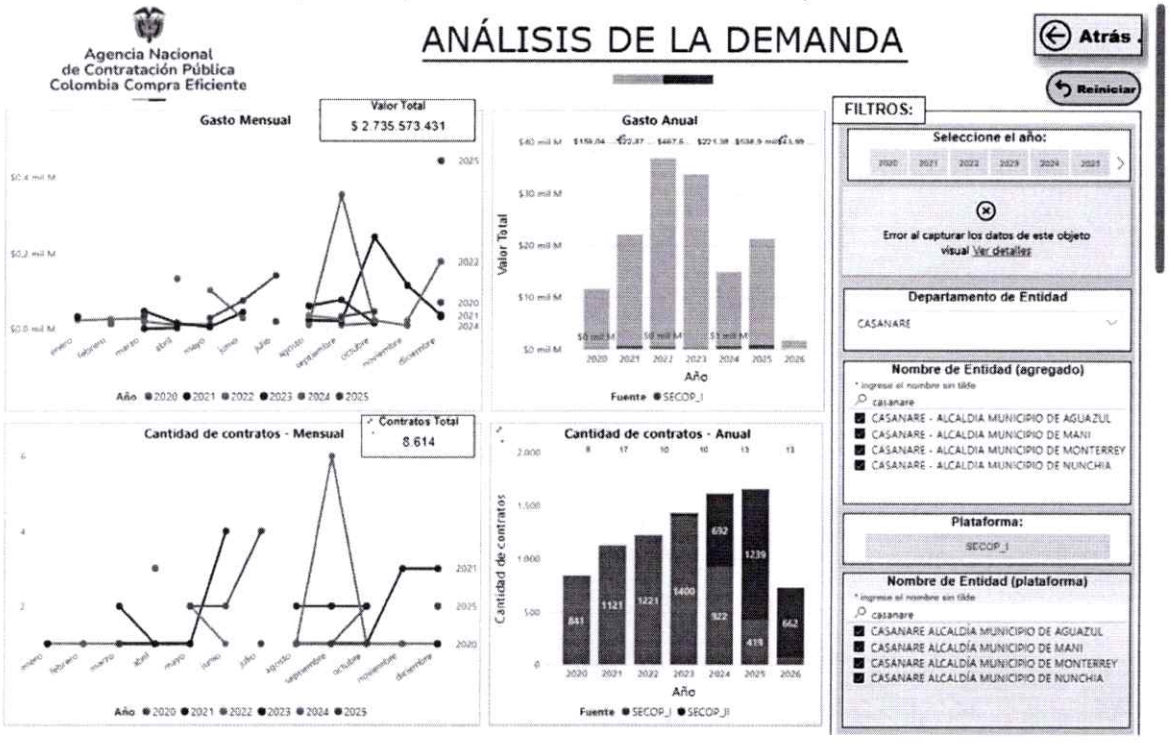
ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLANUEVA
No. DEL CONTRATO o PROCESO	493-2025
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MINIMA CUANTÍA
OBJETO.	PRESTACION DE SERVICIOS PARA GARANTIZAR LA ADECUADA PLANEACION ORGANIZACION, APOYO LOGISTICO Y EJECUCION DEL EVENTO DE RENDICION DE CUENTAS DEL PLAN DE DESARROLLO VOLVAMOS A CREER VILLANUEVA 20242027 CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE CONFORME A LOS LINEAMIENTOS NORMATIVOS Y DE PARTICIPACION CIUDADANA APLICABLES
VALOR CONTRATADO	$34.822.970,00
PLAZO DEL CONTRATO	4 DÍAS
GARANTÍAS EXIGIDAS	**GARANTIAS:** El contratista se obliga a constituir a favor del MUNICIPIO la Garantía única expedida por compañía de seguros legalmente establecida de conformidad con el Art 7 de la Ley 1150 del 2007 y Articulo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad a: ➢ **CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO:** El pago de las multas y demás sanciones que se le impongan por una cuantía equivalente al 10% del valor del contrato y cubrirá la vigencia del mismo y seis (6) meses más. ➢ **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y con una duración del contrato y tres (3) años más. ➢ **CALIDAD DEL SERVICIO:** Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado. El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el veinte por ciento (20%) del valor del contrato y cubrirá por la duración del contrato. ➢ **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Mínimo de 200 SMLMV o hasta el 5% del valor del contrato cuando este sea superior a 10.000 SMLMV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo hasta 75.000 SMLMV, al momento de la expedición de la póliza y por la duración del contrato.
FORMA DE PAGO	**FORMA DE PAGO**: El municipio cancelará el valor total del contrato, en un solo pago por el valor del 100% del valor del contrato, previo entrega de paz y salvo por concepto de pago de los profesionales contratados, paz y salvo del representante legal por concepto de pago del lugar donde fue realizado el evento de rendición de cuentas, entrega de los videos aprobados por parte de la supervisión en medio magnético, previa verificación del cumplimiento del contrato, previa presentación del informe respectivo a la ejecución de las actividades por parte del contratista y aprobado por parte del supervisor, presentación de la factura y soportes de pago a seguridad social integral del mes correspondiente a la ejecución del contrato (salud, pensión y riesgos profesionales) por lo que se deberá suscribir acta de terminación y liquidación. Así las cosas, el PAGO DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN, se tramitará una vez quede en firme la aceptación y aprobación en la plataforma SECOP II.
OFERENTES QUE PARTICIPARON	

CONTRATISTAS	LS2 SERVICIOS, SUMINISTROS CONSTRUCCIONES SAS

Herramienta de visualización MAE análisis de la demanda y de la oferta.

Para el análisis del gasto histórico, la entidad hará uso de la herramienta de consulta – tablero de visualización, propuesta en el Manual de Abastecimiento Estratégico (MAE), la cual busca fortalecer las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales, promoviendo la transparencia, eficiencia y la generación de valor por dinero en el Sistema de Compra Pública.

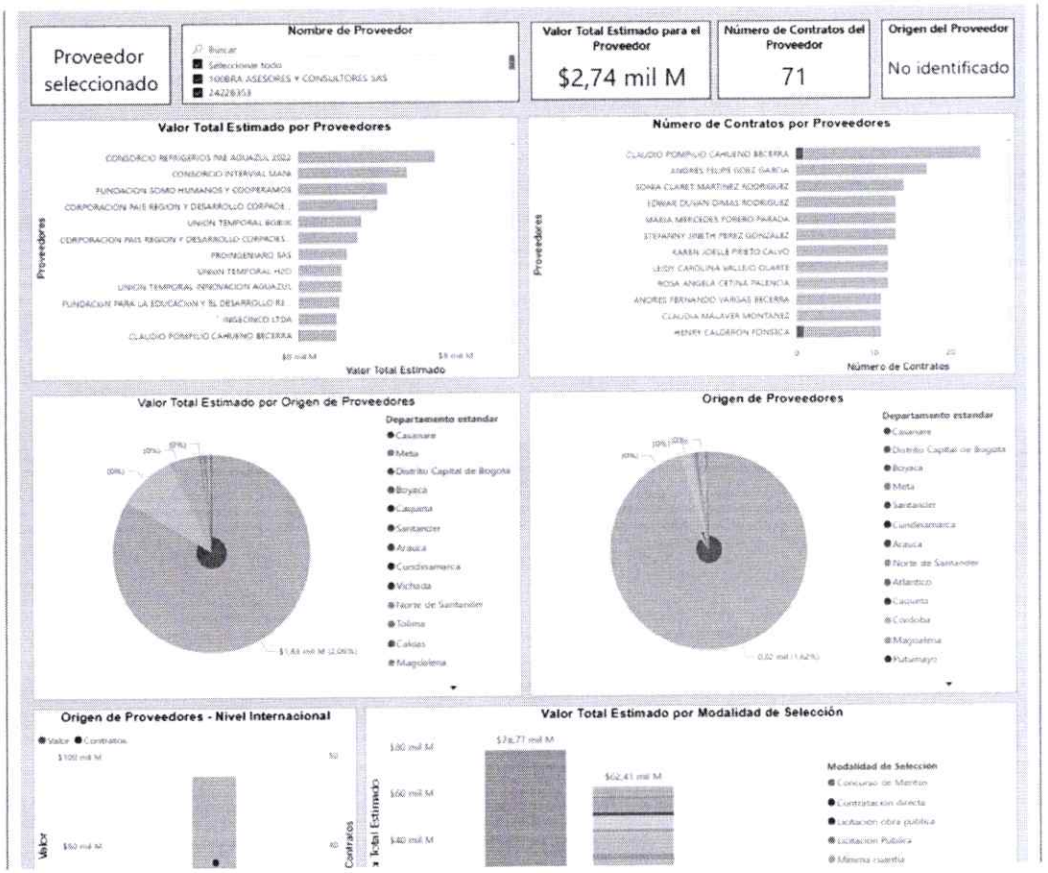
Para ello, se toma un periodo comprendido desde el año 2020 hasta lo corrido de 2026, seleccionando la categoría servicio catering para eventos en el departamento de Casanare. Como resultado, la herramienta permite visualizar el gasto mensual y anual, la cantidad de contratos por vigencia, así como el valor total estimado y el comportamiento de la contratación por servicios UNSPSC.





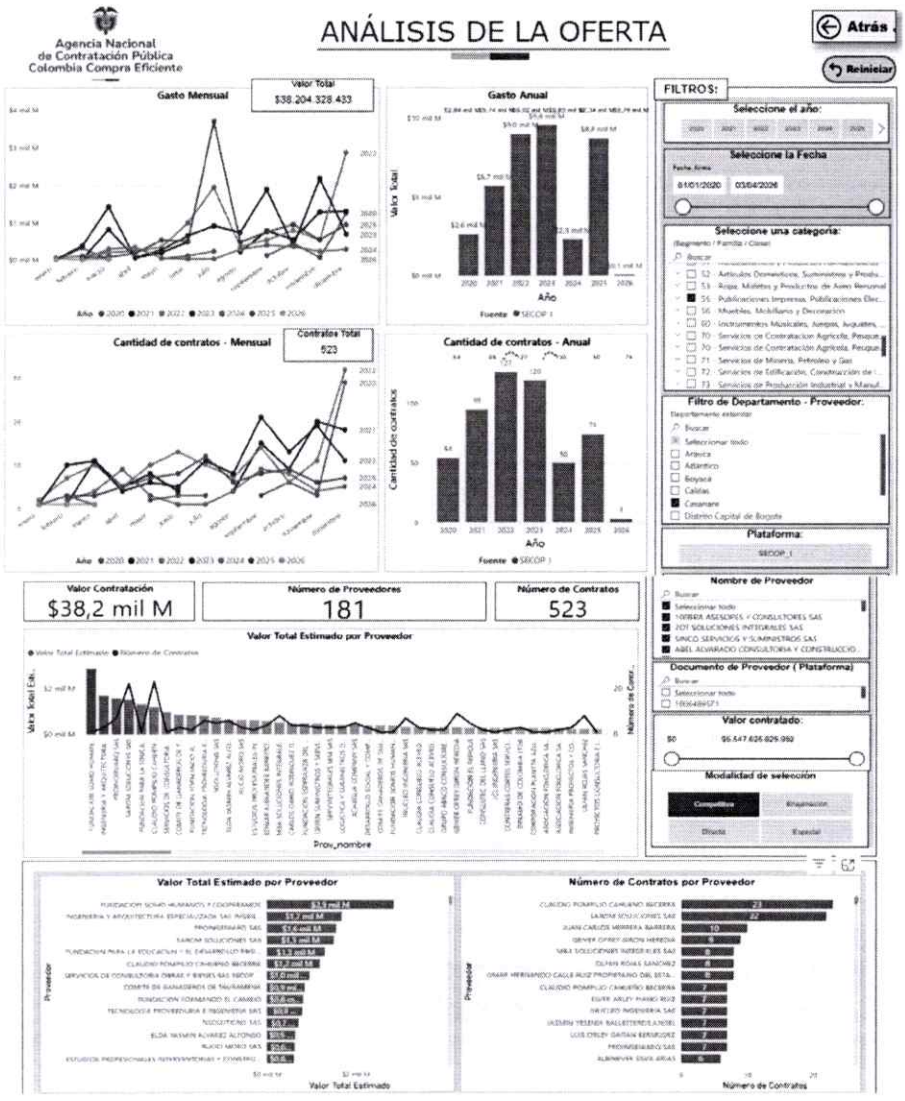
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

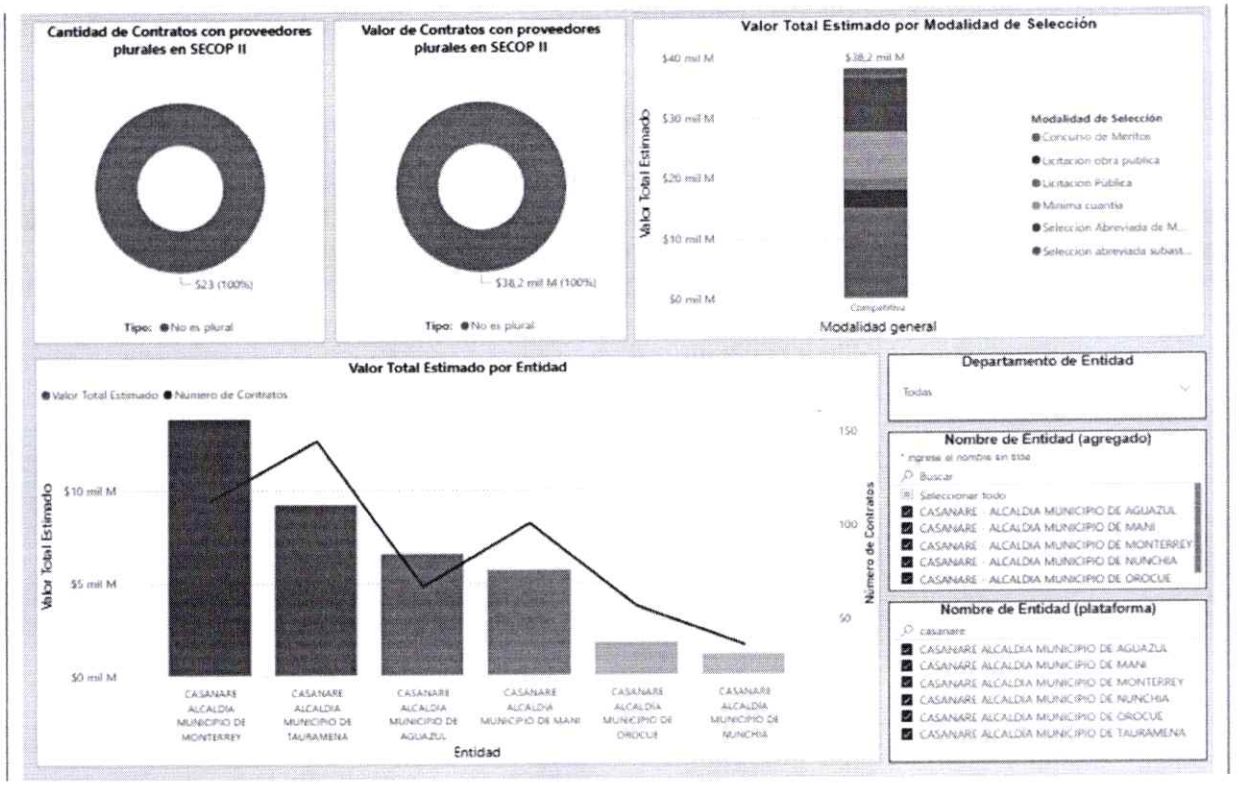
Año	2020			2021			2022		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	P
5013 - Productos lácteos y huevos				1	$225.326.640	0,16%	1	$4.374.798.760	
9011 - Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	1	$10.500.000	0,01%	2	$33.371.060	0,02%	7	$167.440.000	
9013 - Artes interpretativas	1	$100.000.000	0,07%				2	$624.586.492	
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	8	$156.042.850	0,11%	17	$550.918.028	0,39%	10	$467.614.935	
901015 - Establecimientos para comer y beber				7	$412.791.028	0,29%	5	$141.430.900	
901016 - Servicios de banquetes y catering	6	$126.411.750	0,09%	1	$9.440.500	0,01%			
901018 - Servicios de comida para llevar y a domicilio	2	$29.631.200	0,02%	8	$122.689.500	0,09%	5	$326.184.035	
901017 - Servicios de cafetería				1	$5.997.000	0,00%			
9015 - Servicios de entretenimiento	1	$19.362.000	0,01%						
8014 - Comercialización y distribución	11	$167.492.752	0,12%	20	$817.160.253	0,57%	10	$697.387.367	
8013 - Servicios inmobiliarios	7	$168.889.709	0,12%	9	$174.213.558	0,12%	10	$901.303.841	
5022 - Productos de cereales y legumbres	1	$225.005.000	0,16%				1	$11.588.892	



El análisis de la demanda evidencia que, para el periodo evaluado, el valor total contratado asciende a $2.74 mil M, con un total de 71 contratos, mostrando una dinámica de contratación moderada. Se observa un incremento progresivo del gasto hasta el año 2023, donde se alcanza el valor más alto, seguido de una disminución en 2025 y lo corrido de 2026.

En cuanto a la modalidad de selección, predomina la modalidad competitiva, concentrando la mayor parte del valor contratado frente a la contratación directa. Asimismo, los proveedores son de origen nacional, lo que indica una baja participación de oferentes internacionales. En general, el comportamiento refleja una concentración del gasto en ciertos periodos y una preferencia por procesos competitivos en la contratación.





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participa
5016 - Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confiteria	3	$437.087.334	1,14%	1	$563.375.388	1,47%	1	$73.957.079	0,19%
5019 - Alimentos preparados y conservados	1	$23.490.000	0,06%	1	$259.942.491	0,68%			
5020 - Bebidas	1	$17.900.000	0,05%	1	$25.434.403	0,07%			
5022 - Productos de cereales y legumbres							1	$11.588.892	0,03%
5040 - Vegetales frescos	1	$224.625.000	0,59%						
5046 - Vegetales en lata o en frasco							1	$139.924.560	0,37%
5510 - Medios impresos	3	$49.739.187	0,13%						
5512 - Etiquetado y accesorios	1	$49.413.850	0,13%	1	$22.824.129	0,06%	3	$115.934.974	0,30%
8010 - Servicios de asesoría de gestión	22	$1.233.479.748	3,23%	24	$2.414.385.906	6,32%	34	$5.355.238.266	14,02%
8011 - Servicios de recursos humanos	2	$118.621.870	0,31%	30	$494.134.974	1,29%	38	$1.240.931.053	3,25%
8012 - Servicios legales	2	$64.241.215	0,17%						
8013 - Servicios inmobiliarios	3	$102.805.000	0,27%	5	$140.112.170	0,37%	4	$83.276.931	0,17%
8014 - Comercialización y distribución	5	$102.218.700	0,27%	19	$1.304.675.454	3,41%	30	$1.492.368.695	3,91%
8015 - Política comercial y servicios				1	$80.000.000	0,21%	1	$25.000.000	0,07%
Total	54	$2.642.708.963	6,92%	95	$5.736.617.737	15,02%	127	$9.023.073.902	23,62%

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

El análisis de la oferta evidencia un valor total estimado de $38.204.328.433 y 523 contratos, mostrando una mayor dinámica frente a la demanda. Se observa un incremento significativo del gasto en 2022 y 2023, con variaciones en los años posteriores.

La contratación se distribuye entre varias entidades del departamento, aunque con concentración en algunas alcaldías que presentan mayores valores y número de contratos. En general, el comportamiento refleja una oferta activa, con crecimiento en los últimos años y participación diversa de proveedores a nivel territorial.

En este contexto, el presente análisis busca establecer y considerar las condiciones de la oferta en el mercado de servicios para la estructuración del proceso que se requiere adelantar, es decir, identificar ¿a quién se le va a contratar?

A partir de lo anterior, se relacionan algunas empresas que están en capacidad de prestar los servicios requeridos por el Municipio y que participan de manera recurrente en procesos de contratación adelantados por entidades estatales. En consecuencia, se concluye que, para el presente proceso, existe disponibilidad de oferentes tanto a nivel municipal como departamental, con la capacidad de cumplir las condiciones técnicas exigidas por la entidad.

RAZON SOCIAL
CARLOS DARIO RODRIGUEZ GONZALEZ
NAYTE GERALDYN DIAZ MARTINEZ
ANA CAROLINA MONTES
CLAUDIO POMPILIO CAHUEÑO
YENCY ZARETH FUENTEZ DAZA
RITA LEONOR MONTES MONTES

Estudio de mercado.

En atención a lo dispuesto en el capítulo de Estudio de mercado de la Guía para la elaboración de estudios de Sector emitida por Colombia compra eficiente, la entidad procede a desarrollar el presente estudio de mercado para la comprensión de la dinámica de precios, el mecanismo que se utiliza es a través de revisión de precios por solicitudes de cotizaciones a empresas del mercado, con el propósito de establecer el valor del presupuesto oficial del objeto a contratar, en virtud de lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015. *Ver anexo Estudio de Mercado.*

EFRAIN NOSSA PARRA
Jefe de la Oficina Asesora de Planeación (E)
Decreto No. 066 de 2026

Elaboro: Flanyi Danixa Gonzalez Rico
Profesional de Apoyo OAP – CPSP 347 DE 2026